

«Anses va a tu trabajo»: cómo es el renovado programa para hacer trámites sin ir a una oficina

24/06/2026



El programa “ANSES va a tu trabajo” es un canal de **atención personalizada** para **trabajadores** que presten servicios en entidades adheridas, ya sean **empresas, organismos públicos o entidades intermedias**. Ofrece dos tipos de atención: **visitas coordinadas con la entidad y canales electrónicos habilitados para trámites y consultas**.

Recientemente presentó **cambios clave** en los que, entre otras cosas, agregaron al sistema a los **cónyuges, convivientes e hijos menores de 18 años de los trabajadores en relación de dependencia**. Así se indicó en la Resolución 178/2026 publicada

este miércoles en el Boletín Oficial, que alcanzará de este modo a más personas.

¿De qué trata el programa ANSES va a tu trabajo?

Este programa es un **servicio gratuito de atención personalizada exclusiva para empresas con convenio colectivo**. Un operador de ANSES hará de enlace para la resolución de trámites y/o consultas de los trabajadores que lo requieran a lo largo y ancho del territorio nacional.

De este modo, se evita que los empleados de las entidades incluidas en el programa tengan que acercarse a las oficinas de ANSES y dictan **respuesta con alta capacidad ante situaciones extraordinarias**.

¿Qué trámites se pueden realizar con el programa ANSES va a tu trabajo?

- **Asignaciones Familiares**
- Reclamos de Asignaciones Familiares
- Actualización de datos personales y del grupo familiar
- Comprobante Empadronamiento Obra Social (CODEM)
- **Pago Único de las prestaciones de Nacimiento, Adopción y Matrimonio**



Se pueden hacer trámites de asignaciones familiares con el programa ANSES va a tu trabajo. Foto: ANSES

- Obtención Clave de la Seguridad Social
- Asignación familiar por Hijo con Discapacidad
- **Asesoramiento e inicio de trámites previsionales: jubilación, pensión, reajustes.**

¿Cuáles son los agregados al programa ANSES va a tu trabajo?

Uno de los artículos con cambios es el 1° que quedó de la siguiente manera: “Créase el Programa ‘ANSES va a tu trabajo’, en el ámbito de la Coordinación de Atención a Organismos Públicos, Empresas y Entidades Intermedias de la Dirección Central de Gestión y Soporte Operativo, dependiente de la Dirección General de Prestaciones Centralizadas, de esta Administración Nacional de la Seguridad Social”.

El mismo añadió que dicho programa está “destinado a cubrir la atención por parte de esta Administración a trabajadores -y cónyuges, convivientes e hijos e hijas de éstos, menores de 18 años- que prestan servicios en empresas, Organismos Públicos o que se encuentran alcanzados por representación en Entidades Intermedias o Entidades del Tercer Sector que, en virtud de sus específicas características administrativas y/u operativas, resulte provechoso para ambas partes incluir en el Programa”.

También tuvo modificaciones el artículo 3° y quedó redactado de la siguiente manera: “Establécese que la Dirección General de Diseño de Normas y Procesos, a solicitud de la Dirección Central de Gestión y Soporte Creativo, dependiente de la Dirección General de Prestaciones Centralizadas, gestionará la aprobación de las normas de procedimientos que determinen los trámites elegibles para ser desarrollados bajo esta modalidad”.



Los cónyuges, convivientes e hijos menores de 18 años de los trabajadores en relación de dependencia fueron incluidos en el sistema de ANSES. Foto: –

En tanto, tras los cambios en el artículo 6°, el mismo quedó

de la siguiente forma: **“Créase el Registro de Entidades Adheridas al Programa ‘ANSES va a tu trabajo’, el que funcionará en la órbita de la Dirección Central de Gestión y Soporte Creativo, dependiente de la Dirección General de Prestaciones Centralizadas, o donde esta instancia lo determine, y en el cual se registrarán todas las empresas, entidades intermedias y organismos públicos que sean aceptados para ser parte del Programa”.**

Además, se modificó el artículo 7° que quedó redactado de la siguiente manera: **“Delégase en la Subdirección Ejecutiva de Prestaciones la facultad de determinar los trámites habilitados para ser realizados a través del Programa ‘ANSES va a tu trabajo’”.**

¿Cómo sumarte al programa ANSES va a tu trabajo?

Para adherirte al programa escribí un **correo electrónico detallando nombre de la entidad y CUIT a ansesvaatutrabajo@anses.gob.ar** y te remitirán la nota de solicitud de adhesión.

Fuente: Canal 26